



DEJA SIN EFECTO FERIADO LEGAL FUNCIONARIA QUE INDICA.

=====

RESOLUCIÓN N° 5658

CHILLAN VIEJO, 02 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 5507 de fecha 24/09/2015, mediante la cual se autoriza Feriado Legal a la Srta. PAOLA ESTER RIVAS FUENTES, Administrativa CESFAM Dr. Federico Puga Borne, e-mail de fecha 02/10/2015 mediante el cual la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne solicita dejar sin efecto por cambio de fecha operación del hijo de la funcionaria.

RESUELVO:

1.- DEJASE sin efecto Feriado Legal autorizado por Resolución N° 5507 de fecha 24/09/2015 punto N° 1 N°1 a la Srta. PAOLA ESTER RIVAS FUENTES, Administrativa CESFAM Dr. Federico Puga Borne, desde el 05/10/2015 al 09/10/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/mvr DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE